

DECRETO ALCALDICIO N° 513 /
AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA QUE SE
INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

01 MAR 2023

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El memo N° 006 de fecha 01/03/2023 de Secretaria Municipal, el cual solicita autorización para reconocer deuda que se tiene con el prestador de servicio Sr. Enzo Guerrero Urra, Rut [REDACTED] por el mes de febrero de 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE Reconocimiento de Deuda de Enzo Guerrero Urra por el mes de febrero de 2023. Por un monto mensual de \$ 518.000 Impuesto Incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999 Otros (Servicios Técnicos y Profesionales).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/CAB/PCA/bpb
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Jurídico
Personal (1)
Archivo